



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

28 OCT 2021

ANGOL,

001895

DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de octubre de 2.021, enviada por don **LUIS URRA ERICES**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 30 de Octubre de 2.021.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **LUIS URRA ERICES**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el dia sábado 30 de Octubre de 2.021, desde las 13:00 hasta las 21:00 horas. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a Fase de Apertura en la que se encuentra actualmente nuestra comuna (Plan Paso a Paso n° 8; Aforos de actividades con interacción entre asistentes).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARISOL HERNANDEZ ASTETE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- Luis Urra Erices, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.
- Seguridad Pública.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL